

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

ORQUESTA SINFÓNICA

DICTAMEN FINANCIERO

DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL PERÍODO DEL 1 DE ENERO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**1.1****AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN****Opinión**

Hemos auditado el estado de ingresos y egresos de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Autónoma de Nuevo León, (en adelante la Orquesta), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Como se indica en la nota 2 a) del estado de ingresos y egresos, es política de la Orquesta preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y egresos cuando se cobran o pagan, respectivamente, y no cuando se devengan o realizan. Consecuentemente, el estado financiero que se acompaña no pretende presentar los ingresos y egresos por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 de conformidad con las normas de información financiera mexicanas.

En nuestra opinión, el estado financiero antes mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, los ingresos y egresos de la Orquesta Sinfónica por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con las bases contables indicadas en el párrafo anterior.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de ingresos y egresos de este informe. Somos independientes de la Dirección de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a las auditorías de estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 10 del estado de ingresos y egresos adjunto, en la que se menciona que con motivo de la Pandemia de Coronavirus (COVID-19), la Administración de la Orquesta se encuentra en proceso de evaluar y determinar los posibles efectos de esta condición en su información financiera. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la entidad en relación con el estado financiero

La administración de la Orquesta es responsable de la preparación y presentación razonable del estado financiero adjunto de conformidad con las bases contables aplicables a la entidad, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación del estado financiero libre de desviación material, debido a fraude o error.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Orquesta.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado financiero

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado financiero en su conjunto está libre de desviación material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el estado financiero.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en el estado financiero, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Orquesta para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en el estado financiero o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo; hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Orquesta deje de ser entidad en funcionamiento.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido del estado financiero, incluida la información revelada, y si el estado financiero representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren la presentación razonable.

Comunicamos a los encargados del gobierno de la Orquesta, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

GOSSLER, S. C.



JUAN JOSÉ DEL ALTO HERNÁNDEZ
CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO

San Pedro Garza García, N. L.
Febrero 27, 2023

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
ORQUESTA SINFÓNICA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Pesos)

INGRESOS:		EGRESOS:	
Otros ingresos	\$ 2,820,047	Servicios generales	\$ 2,818,876
		Devolución de aportaciones a tesorería	438,641
		Materiales y suministros	97,383
		Bienes muebles	10,836
TOTAL DE INGRESOS	<u>2,820,047</u>	TOTAL DE EGRESOS	<u>3,365,736</u>
MÁS:			
Cuentas por pagar	224,398	Cuentas por recuperar	50,000
EFFECTIVO E INVERSIONES EN VALORES AL INICIO DEL PERÍODO	<u>316,097</u>	EFFECTIVO E INVERSIONES EN VALORES AL FINAL DEL PERÍODO	<u>44,806</u>
	<u>\$ 3,360,542</u>		<u>\$ 3,460,542</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado de ingresos y egresos.

MTRO. EDUARDO DÍAZ MUÑOZ GÓMEZ
DIRECTOR

LIC. JORGE MARIO NUÑEZ GONZÁLEZ
COORDINADOR

LIC. SILVIA MARTÍNEZ CARRILLO
ADMINISTRADOR

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
ORQUESTA SINFÓNICA
NOTAS AL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Pesos)

1. OBJETO

El objetivo de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Autónoma de Nuevo León, (en adelante la Orquesta Sinfónica) constituida el 2 de febrero de 1960, es difundir la música de concierto al más alto nivel, mediante conciertos didácticos con base en programas de interés para jóvenes universitarios, presentar obras de compositores mexicanos, apoyar a los jóvenes talentos regiomontanos, participar en festivales en el Estado, así como en otras ciudades para crear un ambiente de cultura accesible a todo público.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

a) Bases de presentación

Es política de la Orquesta Sinfónica preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos cuando se cobran. Las aportaciones y los egresos se reconocen cuando se reciben o se pagan respectivamente, y no cuando se devengan o realizan.

El estado de ingresos y egresos que se acompaña fue preparado sobre la base de valor histórico, por lo que no se reconocen los efectos de la inflación en la información financiera.

b) Efectivo

Corresponde a recursos en fondos fijos, cuentas de cheques en bancos e inversiones de realización inmediata, los cuales están registrados al costo de adquisición, que es similar al valor de mercado.

c) Cuentas por recuperar

Corresponden a préstamos y anticipos de sueldo otorgados a empleados de la Orquesta Sinfónica.

d) Bienes muebles

Las inversiones se registran a su costo de adquisición.

e) Cuentas por pagar

Corresponden a retenciones de impuestos por honorarios pagados.

3. OTROS INGRESOS

Corresponden a los ingresos obtenidos por la Orquesta Sinfónica por la participación en eventos culturales y ensambles clásicos, presentados principalmente en el Teatro Universitario de la UANL, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Otros ingresos	\$ 2,651,117
Donativos	150,000
Productos financieros	11,530
Cuota de recuperación otros artículos	7,400
	<u>\$ 2,820,047</u>

4. EGRESOS POR SERVICIOS GENERALES

El importe que se muestra en el estado de ingresos y egresos se integra como sigue:

Servicios de asesoría, estudios e investigación	\$ 1,358,651
Apoyo para actividades	1,213,760
Servicios de laboratorio y taller	45,754
Servicios de arrendamiento	38,245
Servicios de difusión e información	18,082
Servicios diversos	13,188
Otros servicios comerciales	12,773
Otros gastos	11,102
Viáticos estímulos y becas	7,321
	<u>\$ 2,718,876</u>

5. INGRESOS POR PROYECTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS

Corresponden a los ingresos que recibe la Orquesta Sinfónica por las aportaciones de la Tesorería de la Universidad Autónoma de Nuevo León, neto de devolución de dichas aportaciones. Al 31 de diciembre de 2022 se integra como sigue:

Aportaciones de tesorería de la UANL	\$ 9,838,486
Menos: Devolución de aportaciones	(10,277,127)
	<u>\$ 438,641</u>

6. EGRESOS POR MATERIALES Y SUMINISTROS

El importe que se muestra en el estado de ingresos y egresos se integra como sigue:

Combustibles y lubricantes	\$ 82,709
Materiales y suministros	9,874
Instrumental y refacciones	4,800
	\$ 97,383

7. BIENES MUEBLES

Corresponde a una erogación de equipo diverso que la Orquesta Sinfónica de la UANL, realizó en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

8. INCREMENTO EN CUENTAS POR PAGAR

Corresponde a retenciones de impuestos por honorarios pagados. El análisis se muestra como sigue:

Saldo al inicio del período	\$ 572,361
Saldo al final del período	796,759
	\$ 224,398

9. INCREMENTO EN CUENTAS POR RECUPERAR

Corresponde principalmente a anticipo de sueldos. El análisis se muestra como sigue:

Saldo al inicio del período	\$ 127,453
Saldo al final del período	177,453
	\$ 50,000

10. HECHOS POSTERIORES

A la fecha de emisión del presente estado de ingresos y egresos, el entorno económico está siendo afectado por la Pandemia de Coronavirus (COVID-19), situación que hace prevenir escenarios futuros que pueden incrementar los riesgos operativos y financieros de la Orquesta Sinfónica, y consecuentemente, en la operación y en los resultados financieros de la misma. A la fecha de la emisión del estado de ingresos y egresos, la Orquesta Sinfónica, se encuentra en proceso de evaluar y determinar los posibles efectos de esta condición en su información financiera.

11. ENTORNO FISCAL

La Orquesta Sinfónica no es sujeta del impuesto sobre la renta por ser parte integrante de la UANL, por ser una institución descentralizada del Estado. La Ley del Impuesto Sobre la Renta establece que estos organismos sólo tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto cuando hagan pagos a terceros, así como exigir la documentación que reúna requisitos fiscales, en los términos de dicha Ley.

Las notas anteriores son parte integrante del estado de ingresos y egresos

MTRO. EDUARDO DÍAZ MUÑOZ GÓMEZ
DIRECTOR


LIC. JORGE MARIO NUÑEZ GONZÁLEZ
COORDINADOR


LIC. SILVIA MARTÍNEZ CARRILLO
ADMINISTRADOR